



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 110014003054-2018-0091-00

CLASE: **EJECUTIVO SINGULAR**

Encontrándose el presente asunto en el momento procesal oportuno para dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 2 del art. 443 del Código General del Proceso se dispone, fijar el día **21 del mes de julio del año 2021 a la hora de las 11:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P., conforme lo dispone el art. 443 del C.G.P.

Para absolver en la mentada audiencia, se **DECRETAN** las siguientes pruebas:

Parte demandante:

DOCUMENTALES: las aportadas con el escrito de demanda en cuanto al mérito y valor probatorio que merezcan. (Véase folios 35 a 40 del Cdno. 1)

Parte demandada

Por la demandada **MARÍA DEL ROSARIO CABO ANDRADE:**

DOCUMENTALES: las aportadas con la contestación de la demanda. (Véase folios 149 a 153 del Cdno. 1)

TESTIMONIALES: Citar a la señora MARIVET RAVA, quien deberá ser citada por intermedio de quien solicito la prueba, para que comparezca a la hora y fecha arriba señalada.

Respecto de la petición de interrogatorio, téngase en cuenta que es una de las etapas a surtir en la audiencia convocada.

Por los demandados **JESÚS CABO ARANA y CLAUDIA ANDREA CABO ANDRADE:**

DOCUMENTALES: las aportadas con la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía. (Véase folios 297 a 302 del Cdno. 1)

TESTIMONIAL: Citar a los señores MARIVET RAVA y JULIAN SERNA, quienes deberán ser citados por intermedio de quien solicito la prueba, para que comparezca a la hora y fecha arriba señalada.

Las partes, apoderados, auxiliares de la justicia y demás intervinientes, deberán informar al correo electrónico del juzgado cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con una **antelación no inferior a cinco (05) días a la realización de la audiencia**, mediante memorial de preferencia formato PDF, la dirección de correo(s) electrónico(s) de los sujetos procesales, con el fin de remitir el link para el desarrollo de la audiencia a través de la aplicación Microsoft Teams.



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

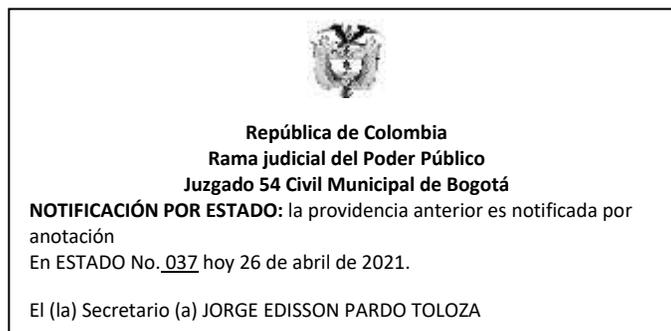
Igualmente, deberán estar atentos a las comunicaciones y notificaciones que sean publicadas en el micrositio del Juzgado y en el sistema de gestión judicial Siglo XXI. **Ingrese en el siguiente enlace:**
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-054-civil-municipal-de-bogota>

Tengan en cuenta las partes y sus apoderados, que en la mentada audiencia **se realizará lo contemplado en los art. 372 y 373 del estatuto procesal vigente** de ser posible, por lo que está sujeto a las consecuencias jurídicas que allí se disponen.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMIREZ

Juez



Firmado Por:

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMIREZ

JUEZ

JUZGADO 054 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Código de verificación:

da5fd93f1a64e566a40b94204d0d544d897b1d8f53bc0b3eae7fb87985f2bd20

Documento generado en 23/04/2021 04:02:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>